



RESOLUCIÓN N° 020 /97-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Llámase a Concurso para la selección del diseño de la Bandera de la Provincia del Chubut .

El trabajo seleccionado a través de este Concurso será remitido como Proyecto de Ley a la Legislatura Provincial para su consideración.

Artículo 2°.- Se aprueban las Bases del Llamado a Concurso de la Bandera Provincial, según Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Comisión creada por Resolución No. 095/96, fijará el pago de honorarios y gastos que se ocasionen por viáticos y estadías del jurado, como así también, los gastos del concurso en sí mismo.

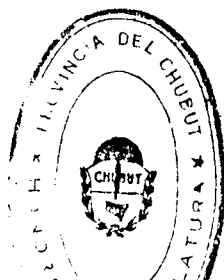
Artículo 4°.- Prorrógase el llamado a Concurso para seleccionar la letra y la música del Himno de la Provincia del Chubut.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

N 00020

CARLOS ALBERTO VARGAS
SECRETARIO PARLAMENTARIO
HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT



DR. JORGE EDUARDO AUBIA
Vicegobernador de la Provincia del Chubut
PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA



ANEXO 1

BASES DEL CONCURSO
BANDERA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Finalidad del trabajo

La creación de una bandera que nos represente, obedece a la necesidad del pueblo de la Provincia del Chubut, de tener a la vista día a día un símbolo con los elementos que le son propios, por su historia, su geografía, sus actividades y su tradición, un símbolo que lo inspire y fortalezca en la empresa de rescatar los valores autóctonos para lograr afianzar la identidad cultural y cimentar la reflexión de los procesos históricos provinciales.

1) Aspectos a tener en cuenta

a) Método para la selección

La selección de la Bandera de la Provincia del Chubut, se hará a través de un concurso público, a realizarse dentro de la Provincia, con participación libre.

b) Forma de la presentación

El trabajo deberá ser presentado :

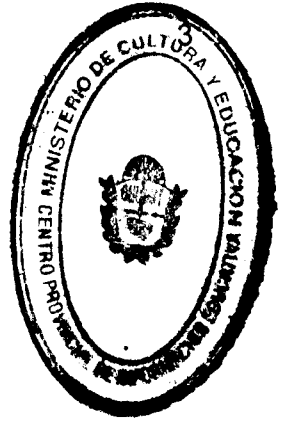
- En hoja blanca tamaño oficio (35 cm. x 22 cm.)
- Deberá estar realizado con las formas y colores exactos que el autor desee manifestar, no pudiendo dejar librado a la imaginación del jurado elemento alguno del trabajo.
- Para efectuarlo el autor podrá utilizar técnica libre y cualquier material de dibujo y pintura.
- El autor deberá adjuntar en otra hoja, escrita a máquina, el significado de cada elemento de la Bandera que presenta, dando su explicación sobre la forma, colores, ubicación, relación con otros elementos.

c) Fecha de la presentación

Los trabajos se presentarán personalmente en la Legislatura del Chubut, en horario de 8.00 hs. a 14.00 hs. en Mesa de Entradas hasta el 31 de Julio de 1997, o podrán enviarse por Correo en el mismo plazo mencionado. En el sobre se deberá especificar:

Legislatura de la Provincia del Chubut.
Comisión Especial de Símbolos Patrios.
Calle Mitre s/n
9103 Rawson Chubut





d) *Los trabajos se entregarán de la siguiente forma:*

1) La hoja del trabajo no podrá tener ningún elemento identificatorio del autor.

En el reverso, en el ángulo inferior derecho solamente se consignará el seudónimo que el autor elija.

2) En la hoja explicativa, también respetará esta norma consignando exclusivamente el mismo seudónimo que hubiera empleado en el trabajo.

3) Todo trabajo que contuviera signos o expresiones que permitan al jurado identificar al autor antes de la elección e identificación a través del seudónimo, será rechazado y eliminado del concurso.

4) La hoja conteniendo el trabajo y la hoja explicativa, serán colocados en un sobre de tamaño tal que la hoja no sea doblada, cerrando el sobre, y su identificación en el reverso sólo con el seudónimo que hubiera utilizado en el trabajo.

Tampoco en este sobre podrá existir otro signo identificatorio, siendo esto causa de rechazo.

5) En un sobre aparte se colocará una hoja que contenga los siguientes datos:

- Nombre y apellido del autor.
- Domicilio.
- N°. de documento (Adjuntar fotocopia del documento para acreditar nacimiento y/o residencia en la Provincia del Chubut).
- Teléfono.
- Firma del autor.

Este sobre se entregará cerrado dentro del otro, consignando en el anverso solamente el seudónimo utilizado para el trabajo.

e) *Un mismo autor podrá presentar más de un trabajo con la precaución de que por cada uno deberá formalizar una entrega distinta y emplear un seudónimo diferente.*

2) Selección de la Bandera

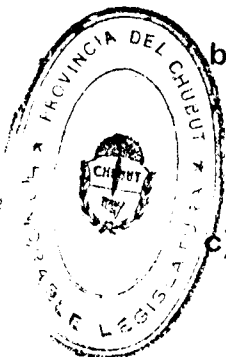
a) El jurado estará compuesto por:

- * Un representante idóneo en la materia designado por el Poder Ejecutivo.
- * Un representante idóneo en la materia designado por el Poder Legislativo.
- * Un Artista Plástico, diseñador, etc. de la Provincia del Chubut, designado por la Comisión Especial de Símbolos Patrios.

b) El jurado se expedirá seleccionando un solo trabajo ganador del concurso. Como primer y único premio se otorgará un diploma de honor y la suma de \$1000.

El Jurado podrá otorgar menciones de honor a los trabajos destacados.

c) El jurado recibirá de la Comisión Especial de Símbolos Patrios, los





trabajos recepcionados. Dicha entrega se realizará en la sede de la Legislatura del Chubut dentro de los 30 días de cerrado el concurso.

- d) A partir de ese momento el jurado efectuará su trabajo de selección empleando a tal fin la sede de la Legislatura del Chubut, debiendo concluir su labor en 30 días corridos e informar a la Comisión Especial de Símbolos Patrios su decisión.
- e) El Jurado elegirá el trabajo por simple mayoría de votos para lo cual se constituirá en número de 3 personas.
- f) El Departamento de Extensión Legislativa coordinará la acción del Jurado.
- g) El fallo del jurado será inapelable.
- h) Los trabajos presentados se exhibirán en la Legislatura, una vez realizado el concurso y habiendo concluido la labor del Jurado.
- l) Los pliegos conteniendo el Reglamento del Concurso se podrán retirar en la Legislatura: en el Departamento de Extensión Legislativa, en la Subsecretaría de Cultura de la Provincia o en las Direcciones de Cultura de cada ciudad.

3) Disposición final

El autor por el solo hecho de participar en el concurso, acepta legalmente conocer el contenido de estas Bases en toda su extensión y por lo tanto, también acepta como última cláusula que la Bandera seleccionada es patrimonio de la Provincia del Chubut y por ello renuncia a cualquier reclamo proveniente de su derecho de autor intelectual .

Los trabajos presentados no serán devueltos a sus autores, pasando a integrar el Patrimonio Cultural de la Provincia.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los _____ días del mes de _____ del año 20__.

